



LOTERIA DE BOYACA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

0051

RESOLUCIÓN N°. _____
(_____)

15 ABR 2015

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de menor cuantía SAMNo.005 de 2015, conforme al artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL LOTERIA DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, concordantes con la Ley 1150 de 2007 y Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 y los Decretos Ordenanzaes No. 000722 y 1366 de 2004, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL-LOTERIA DE BOYACÁ, requiere contratar de conformidad con los estudios previos que para el efecto se elaboraron cuyo objeto es la impresión y suministro de formularios sistematizados para el juego de las apuestas permanentes o "chance" de la Lotería de Boyacá año 2015. Con una disponibilidad presupuestal Nro.5467 de fecha 26 de marzo 2015 por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MCTE, Incluido IVA.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, la modalidad de selección para el presente contrato, corresponde a la de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de Menor Cuantía SAMNo.005 de 2015.

TERCERO: Que de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, la Entidad dispuso de la elaboración y publicación del proyecto de condiciones mínimas y del término para la presentación de observaciones, durante el cual la Empresa WM IMPRESORES S.A. presentó observaciones al borrador del pliego de forma extemporánea según el cronograma establecido en el proceso contractual.

CUARTA: Que para la selección del contratista se ordena a través del presente acto, la apertura del proceso, para lo cual se dispone la publicación de los pliegos definitivos, con el correspondiente cronograma.

0051

Continuación Resolución Nro.-----

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Convocatoria Pública por el procedimiento de menor cuantía No.005 de 2015, para escoger de manera objetiva a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, Consorcio o Unión Temporal, cuyo objeto es la Impresión y Suministro de Formularios para el juego de las Apuestas Permanentes o "Chance" de la Lotería de Boyacá año 2015. Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5467 de fecha 26 de marzo de 2015, expedido por la Oficina de Presupuesto por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) M/CTE, Incluido IVA, el valor del Presupuesto Oficial para la contratación.

SEGUNDO: Adelantar la selección del contratista a través del procedimiento de Selección Abreviada mediante convocatoria pública por el procedimiento de menor cuantía Nro.005 de 2015, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1510 de 2013, teniendo en cuenta el cronograma fijado en el pliego definitivo.

TERCERO: Disponer para consulta de los pliegos definitivos y demás documentos, en las páginas www.contratos.gov.co, pagina de la lotería de Boyacá www.loteriadeboyaca.gov.co y la oficina jurídica ubicada en el tercer piso del edificio Lotería de Boyacá.

CUARTO: La Lotería de Boyacá convoca e invita a las VEEDURIAS CIUDADANAS y a todos los interesados para que con sus recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente contratación sean presentadas de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Para las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Ley 1437 de 2011 Código Contenciosos Administrativo (Artículo 13,14,15 y 16).

El acompañamiento permanente de la Veeduría Departamental, y de los órganos de control del Estado, permite garantizar para todos los actores interesados en participar, reglas de juego claras, objetivas y transparentes que se han venido desarrollando en cada una de las etapas.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Tunja, a los

15 ABR 2015



HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ
Gerente – Lotería de Boyacá

Elaboro/proyecto: Katherine Grimaldos Robayo
Asesora Jurídica- Lotería de Boyacá
Subserie 102.20.03

